



Santiago de Cali, 06 de febrero de 2023

Señores

**MAGISTRADOS SALA ADMINISTRATIVA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
MANIZALES - CALDAS**

Correo e: sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

<i>Ref</i>	Derecho de Petición / Debido Proceso VIGILANCIA ADMINISTRATIVA
<i>Sentenciado</i>	CARLOS ALBERTO CHICA MUÑOZ / C.C. # 10'280.138
<i>Apoderado</i>	Edgar Zúñiga Hormiga / T. P. # 100046 C. S. de la J.

EDGAR ZÚÑIGA HORMIGA, ciudadano Colombiano, mayor de edad, vecino y residenciado en la República de Colombia, identificado con la cédula de ciudadanía # 16'715.137 expedida en Cali, Defensor Especializado Derechos Humanos / Derecho Internacional Humanitario / Derecho Internacional de Derechos Humanos distinguido con Tarjeta Profesional de Abogado # 100.046 del Consejo Superior de la Judicatura; con base en el Poder Conferido por el Ciudadano **CARLOS ALBERTO CHICA MUÑOZ**, con todo respeto me dirijo a Ustedes, con la finalidad de solicitar a Ustedes, VIGILANCIA ADMINISTRATIVA, a los Derechos de Petición incoados ante el Centro de Servicios de los Juzgados del Sistema Penal Oral Acusatorio del Distrito Judicial de Manizales – Caldas, con fechas 08 de noviembre de 2022, y, hoy, 06 de febrero de 2023.

1

Se ha solicitado al Señor Juez Coordinador del Centro de Servicios, el SUMINISTRO de la totalidad de copias de los elementos materiales probatorios, que se relacionan con cada una de las comunicaciones elaboradas por la Fiscalía para hacer comparecer a Carlos Alberto Chica Muñoz a la fase de investigación por parte de Policía Judicial; así como también, todas y cada una de las formas de citaciones, llamadas telefónicas, mensajes de whats app, correos electrónicos, oficios en documento físico, afines; con el objetivo de hacer estudio minucioso, en aras de determinar circunstancias de modo, tiempo, lugar para el ejercicio de la contradicción, desplegar el derecho de defensa y desarrollar todo un abanico de razones afines al debido proceso, dentro de carpeta con Código Único de Radicación # 17 60 01 60 00 060 2019 01083 00

Se solicita a los Señores Magistrados, contribuir a los fines que me han sido confiados para el pleno ejercicio del Derecho Fundamental al Debido Proceso de Carlos Alberto Chica Muñoz, razón por la cual, se clama a Ustedes, su intervención para el diligenciamiento de los fines que me han sido encomendados.

Sea de aclarar, eso sí, que la parte del expediente que me fuere suministrada por el Juzgado Cuarto (4°) Penal del Circuito de esa ciudad, solamente comprende la parte relacionada con la Formulación de Acusación y Etapa de Juicio Oral. Razón por la cual, urge, por razones misionales, la parte correspondiente a la Fase de Control de Garantías.

Por su amable atención, expreso mis agradecimientos de antemano.

Basado o Amparado en los Derechos Fundamentales de Petición, como al Debido Proceso indicados por nuestra Constitución Política de 1991, se incoa esta solicitud. La respuesta formal en tiempo legal constitucional, se recibe en correo electrónico: 02edgar.zh98@gmail.com , hormiga98@hotmail.com



Hormiga & Zúñiga

Edgar Zúñiga Hormiga

Especializado

DDHH – DIH – DIDH – Penal



Teléfono: celular +57 315 769 37 82
whats app +57 312 850 86 59

Atentamente,

EDGAR ZÚÑIGA HORMIGA

C. C. # 16'715.137 Cali

T. P. # 100.046 C. S. de la J.

Apoderado